



ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2009 DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Dado el compromiso adquirido entre la Administración Penitenciaria y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Delegada de II.PP., para la actualización de la valoración de los méritos en los concursos generales de provisión de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos del ámbito de la Administración Penitenciaria y su publicidad paralela con el último concurso general de provisión de puestos de trabajo de la institución, el Grupo de trabajo de Temporalidad y Empleo, ha elaborado el documento adjunto, en el que se establecen las líneas maestras de aplicación del próximo baremo para el concurso general de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, atendiendo a la necesidad de optimizar los recursos humanos existentes, establecer criterios de estabilidad y especialización del personal al servicio de la institución.

En este acuerdo de líneas estratégicas, se marcan las características del concurso general ordinario que incluye puestos de trabajo con méritos específicos, la valoración de la antigüedad, del grado personal y la valoración del trabajo desarrollado, se introduce la valoración de la permanencia continuada en el mismo centro de trabajo, y se establece la valoración de los cursos de formación con prioridad en aquellos cursos vinculados a la capacitación para el desempeño del puesto de trabajo que serán ofertados y realizados por la Administración, así como la valoración del apartado de conciliación de la vida familiar y laboral.

En cuanto a los méritos específicos, se valorarán las tareas y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo por áreas de funcionalidad convergentes, incorporando en esa valoración la adecuación al puesto y el área funcional. En este apartado se irán incluyendo los puestos de trabajo de nueva creación, estableciendo la prioridad en función de la vinculación de las competencias profesionales que se establezcan.

Por todo ello, la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, acuerda:

APROBAR el documento adjunto como texto de las bases para la valoración de méritos generales y específicos descritos en el mismo.

En Madrid, a 1 de abril de 2009

EL DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN DE RECURSOS

LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES

CONCURSO GENERAL.

1. MÉRITOS GENERALES: se evaluarán genéricamente como méritos el grado personal consolidado del concursante, el trabajo desarrollado por el mismo, los cursos de perfeccionamiento y la antigüedad, con arreglo al baremo que a continuación se detalla.

1.1. Valoración del grado personal. Se valorará hasta un máximo de 24 puntos.

Por tener consolidado un grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22 puntos.
- Inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 19 puntos.
- Inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 16 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14 puntos

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas correspondiente al Cuerpo de participación, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo para al grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamento ajeno al Ministerio del Interior y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el certificado de méritos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado. Se adjudicarán hasta un máximo de 28 puntos.

1.2.1 En función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con carácter de titularidad o adscripción provisional, salvo que ésta provenga de comisión de servicios, con arreglo a los siguientes criterios y teniendo en cuenta la Tabla de Equivalencias que figura como Anexo V: hasta un máximo de 24 puntos por:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior en uno o dos niveles o igual al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 24 puntos
- Durante más de seis meses: 22 puntos
- Durante menos de seis meses: 20 puntos

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en tres o cuatro niveles o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 20 puntos
- Durante más de seis meses: 18 puntos
- Durante menos de seis meses: 16 puntos

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en cinco niveles o más o inferior en tres niveles o más al del puesto solicitado:

- Durante diez meses o más: 16 puntos
- Durante más de seis meses: 14 puntos
- Durante menos de seis meses: 12 puntos

1.2.2 En función de la permanencia continuada en el mismo centro, hasta un máximo de 4 puntos, por:

- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del último concurso para la provisión de estos puestos: 2 puntos
- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del penúltimo concurso para la provisión de estos puestos: 3 puntos
- Permanencia desde la fecha de publicación en el B.O.E. del antepenúltimo concurso para la provisión de estos puestos: 4 puntos.

Aquellos funcionarios que concursen desde un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto del nivel mínimo correspondiente al Grupo de su Cuerpo o Escala.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

1.3 Cursos.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, recogidos en el catálogo para cada puesto de trabajo en el anexo, se puntuará hasta un máximo de 15 puntos (la puntuación de los cursos se acordará posteriormente, teniendo en cuenta que los cursos, que por su duración y características apropiadas al puesto tengan un (*) en la relación del anexo, tendrán superior puntuación).

La Comisión de Valoración valorará en su conjunto y por una sola vez, los cursos que sean de naturaleza análoga y contenido curricular similar.

1.4 Antigüedad.

La antigüedad se evaluará hasta un máximo de 33 puntos, debiendo puntuarse como sigue:

- 1,10 puntos por cada año completo de servicios prestados en puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo o de la Administración Penitenciaria de la Generalidad Catalana.

-0,40 puntos por cada año completo de servicios prestados en el resto de la Administración.

En el supuesto de que los restos de ambas antigüedades lleguen a un año completo, éste se valorará a 0,40 puntos.

A estos efectos, los servicios prestados deberán estar expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no pudiendo computarse más de una vez los prestados simultáneamente.

A los efectos de agilizar la valoración de este mérito, todos los participantes en este concurso deberán presentar, junto con la instancia de participación, un modelo de Anexo IV adjunto a esta convocatoria (Declaración jurada de servicios prestados), requisito éste imprescindible para la valoración de este apartado.

1.5. Conciliación de la vida familiar y laboral: Se valorarán las situaciones que se citan a continuación hasta un máximo de 1,98 puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda de municipio distinto: 0,99 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o adopción, acogimiento permanente o preadoptivo, menor de doce años, siempre que se acredite por los interesados de forma fehaciente, que el puesto que solicita permite un mejor cuidado del menor: 0,99 puntos.

Cuidado de un familiar, hasta segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y acceda desde municipio distinto, de acuerdo con lo dispuesto en el RD. 255/2006, de 3 de marzo 0,99 puntos.

La valoración de este apartado es incompatible con la que pueda ser otorgada por el cuidado de hijos.

2.- MÉRITOS ESPECÍFICOS:

2.1 Se encuentran recogidos en el Anexo III a esta Orden.

2.2. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 50 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Jefe de Servicios, Jefe de Gabinete, Educador, Coordinador Servicios CIS, Coordinador de Producción, Jefe Servicio Social Externo, Coordinador de Formación, Gestor Económico Administrativo, Jefe de Área Mixta 2 , Jefe de Área Mixta, Jefe de Oficinas y Monitor Informático.

2.3. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 15 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Encargado Departamento Interior, Encargado Servicio Interior-2, Encargado Área Administrativa.

2.4. Valorándose en este apartado con la puntuación máxima de hasta 13 puntos los puestos de trabajo que a continuación se expresan:

- Coordinador de Servicios SGIIPP, Especialista de Oficinas, Gestor de Servicios, Coordinador de Servicios OATPFP, Oficina Genérico, Genérico Área Mixta, Servicio Interior Genérico, Servicio Interior-2 y Apoyo Servicios Sociales.

2.5. Cuando la experiencia en el desempeño de los puestos de trabajo se adquiera a través de comisiones de servicios de las contempladas en los artículos 64 y 66 del Real Decreto 364/95, sólo se tomará en cuenta, a efectos de valoración de este apartado, las realizadas en los dos últimos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siéndolo el resto por el correspondiente puesto de origen.

El cómputo de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo durante los diez últimos años, apartado A, se llevará a cabo por meses completos, considerando, a efectos del presente concurso, que un mes comprende treinta días naturales, no puntuándose periodos inferiores a un mes.

ANEXO III

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(1)	JEFE DE SERVICIOS - Organización, inspección y control de las Unidades y personal que tenga a su cargo. - Organizar los actos colectivos. - Dirigir la oficina de la Jefatura de Servicios. - Asistir como Vocal miembro a la Junta de Tratamiento y a la Comisión Disciplinaria. - Las reguladas en el artículo 287 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes. - Los regulados en el art. 283 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/196	* Jefe de Servicios · Salud Laboral: Prevención de Riesgos Laborales · Seguridad en Establecimientos Penitenciarios · Organización del trabajo · Habilidades de liderazgo	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Jefe de Servicios, Director de Programas: 0,33 puntos * mes completo. 40 2. Jefe Centro, Encargado Departamento Interior, Encargado Servicios-2: 0.30 puntos * mes completo. 36 3. Interior Genérico, Servicio Interior-2, Coordinador de Servicios SGIPP, Especialista Vigilancia: 0.20 puntos * mes completo. 24 4. Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo 12 B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2 C) Por licenciatura en psicología o derecho 2 D) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 3 E) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 3	
(2)	COORDINADOR PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - Relación con los Coordinadores Territoriales para la captación y seguimiento de los clientes. - Organización, seguimiento y control interno de los talleres productivos del Centro. - Gestión de las nóminas de internos y de la seguridad social de los internos de los talleres productivos. - Gestión administrativa de los talleres (control de facturas, albaranes, entradas y salidas de mercancías, etc.). - Coordinación general del funcionamiento de los talleres. - Relación con las distintas instancias del Centro cuya actividad influya o sea influida por la actividad productiva de los talleres.	* Formación de Coordinadores de Producción · Seguridad Social · Salud Laboral: Prevención de Riesgos Laborales · Gestión económica · Organización administrativa	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas Coordinador de Producción, Coordinador Territorial:, 0,33 puntos * mes completo 40 2. Gestor Económico Administrativo, Gestor de Producción, Jefe Área Mixta, Especialista Área Mixta: 0.30 puntos * mes completo. 36 3. Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo. 12 B) Titulación: Licenciatura en Ciencias Empresariales, Económicas o Ingeniería 4 C) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 3 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 3	
(3)	JEFE SERVICIO SOCIAL EXTERNO - Impulsar y coordinar la actividad del Servicio Social Externo. - Elaborar, en colaboración con el Coordinador de Trabajo Social, la programación periódica, así como la memoria anual del Servicio Social Externo. - Gestionar la documentación administrativa y los medios materiales del Servicio Social Externo. - Ejecutar, en el ámbito de sus competencias, los acuerdos de los órganos colegiados. - Formar parte de las Comisiones de Programación y Seguimiento, en su caso.	* Formación de Jefes de Servicio Social Externo · Medio Abierto y Medidas alternativas · Organización de trabajo · Metodología y técnicas de intervención social · Calidad de servicio al ciudadano · Legislación sobre Inmigración, Extranjería y Asilo	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programa, Jefe Servicio Social Externo, Secretario CAS: 0,33 puntos * mes completo 40 2. Vicesecretario de la CAS, Jefe de Servicios, Coordinador de Formación, Gestor de Servicios del OATFPF. Educador, Coordinador de Servicios CIS, Coordinador de Servicios, Jefe de Gabinete: 0.30 puntos * mes completo. 36 3. Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo. 12 B) Titulación: hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente: - Por Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Sociología o titulación en Graduado Social o Trabajo Social: 4 puntos 4 - Por Diplomatura o Primer Ciclo de Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología o Criminología: 2 puntos. C) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 3 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 3	
(4)	GESTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO - Gestión económico-administrativa de los recursos del Organismo Autónomo en los Centros. - Organización y custodia de la documentación administrativa y contable que se genere, elaboración de las cuentas justificativas, informes de seguimiento y control establecidos, así como la gestión de los pagos e ingresos del Organismo y control de la Tesorería en el Centro. - Gestión de las compras del Organismo. - Cualquier otra función que relacionada con la gestión económica-administrativa se le encomiende desde el Organismo Autónomo.	* Formación de Gestores Económico-Administrativo · Gestión económica · Gestión presupuestaria · Contratación en las Administraciones Públicas · Organización administrativa	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas Gestor Económico Administrativo: 0,33 puntos * mes completo 40 2. Coordinador de Producción, Gestor de Producción, Jefe Área Mixta, Especialista Área Mixta: 0.30 puntos * mes completo. 36 3. Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo. 12 B) Titulación: Licenciatura en Ciencias Empresariales, Económicas o Ingeniería 4 C) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 3 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 3	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(5)	JEFE GABINETE DIRECTOR - Realización de informes y propuestas en materia de gestión de recursos humanos. - Coordinación de las tareas de gestión de recursos humanos. - Aquellas otras funciones que pueda delegar el Director del Centro Penitenciario.	* Jefes de Gabinete · Organización del Estado y Procedimiento Administrativo · Secretaría de Dirección · Información y atención al público · Gestión de personal	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Jefe Gabinete, Director de Programas: 0.33 puntos * mes completo. 2- Jefe de Oficinas, Jefe Servicio Social Externo, Secretario CAS: 0.30 puntos * mes completo. 3- Encargado Area Administrativa, Gestor Económico Administrativo, Centrales nivel 14 o superior, Vicesecretario CAS, Genérico Oficinas, Apoyo Servicios Sociales: 0.20 puntos * mes completo. 4- Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Por licenciatura en Derecho, Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública D) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 E) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 24 12 2 2 3 3
(6)	EDUCADOR - Realización de tareas complementarias en materia de observación y tratamiento. - Realización de informes y propuestas. - coordinación y realización de programas de intervención. - Las reguladas en el artículo 296 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.	* Educadores · Legislación Penitenciaria · Drogodependencias en II PP · Salud Mental · Habilidades sociales y comunicación · Monitores ocupacionales y deportivos	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1-Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Educador y Coordinador C.I.S: 0.33 puntos * mes completo. 2-Jefe Servicios, Coordinador Formación, Jefe Servicio Social Externo, Secretario CAS, Coordinador Servicios OATFPF: 0.30 puntos * mes completo 3- Jefe Centro, Coordinador Servicios DGIIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 0.20 puntos * mes completo 4- Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo. B) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente: 1.- Por Licenciatura en Derecho, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Psicología, INEF o titulación en Maestro en Enseñanza Primaria, Trabajo Social o Educación Socia: 4 puntos 2.- Diplomatura en Criminología, Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural, Animación de Actividades Físicas y Deportivas y en Integración Social: 2 puntos. 3.- Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1: 3 puntos. C) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 24 12 5 2 3
(7)	COORDINADOR SERVICIOS C.I.S. - Seguimiento de internos clasificados en tercer grado de tratamiento. - Seguimiento y apoyo al Equipo Técnico.	* Educadores · Drogodependencias en II PP · Mediación intercultural y educación en valores · Medio abierto y medidas alternativas · Control telemático · Habilidades sociales y comunicación	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1-Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Educador y Coordinador C.I.S: 0.33 puntos * mes completo. 2-Jefe Servicios, Coordinador Formación, Jefe Servicio Social Externo, Secretario CAS, Coordinador Servicios OATFPF: 0.30 puntos * mes completo 3- Jefe Centro, Coordinador Servicios DGIIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 0.20 puntos * mes completo 4- Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo. B) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente: 1.- Por Licenciatura en Derecho, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Psicología, INEF o titulación en Maestro en Enseñanza Primaria, Trabajo Social o Educación Socia: 4 puntos 2.- Diplomatura en Criminología, Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural, Animación de Actividades Físicas y Deportivas y en Integración Social: 2 puntos. 3.- Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1: 3 puntos. C) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 24 12 5 2 3

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(8)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL - Programación, coordinación y seguimiento de la línea de formación: educativa reglada, actividades culturales, deportivas, servicios de Biblioteca y Formación Profesional Ocupacional. - Gestión administrativa de las actividades citadas. - Cualquier otra que se le encomiende relacionada con la línea de formación profesional ocupacional y formación para el empleo	* Curso de Formación de Coordinadores de Formación · Organización Administrativa · Contratación Administrativa · Habilidades sociales y comunicación · Derecho Laboral	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador de Formación: 0,33 puntos * mes completo. 2- Gestor de Servicios, Educador, Coordinador Servicios CIS: 0.30 puntos * mes completo. 3- Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo B) Titulación: Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas. C) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 12 4 3 3
(9)	GESTOR DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL CIS - Programación, coordinación y seguimiento de la línea de formación: educativa reglada, actividades culturales, deportivas, servicios de Biblioteca y Formación Profesional Ocupacional de los internos clasificados en tercer grado. - Gestión administrativa de las actividades citadas. - Cualquier otra que se le encomiende relacionada con la línea de formación profesional ocupacional y formación para el empleo	* Curso de Formación de Coordinadores de Formación · Organización Administrativa · Contratación Administrativa · Habilidades sociales y comunicación · Derecho Laboral	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador de Formación: 0,33 puntos * mes completo. 2- Gestor de Servicios, Educador, Coordinador Servicios CIS: 0.30 puntos * mes completo. 3- Resto de puestos: 0.10 puntos * mes completo B) Titulación: Licenciatura en las titulaciones oficiales del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas. C) Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1 D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40 36 12 4 3 3
(10)	JEFE DE OFICINAS - Organización, control y realización de los procedimientos a su cargo. - Las reguladas en el artículo 334 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.	* Jefe de Oficina de Régimen * Jefe de Oficina de Administración · Sorolla (Oficina de Administración) · SIP (Oficina de Régimen) · Oficina de Administración · Oficina de Gestión de Expedientes · Gestión Económica · Legislación Penitenciaria	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Centrales Nivel 20 o superior, Jefe Gabinete, Jefe Oficinas: 0.33 puntos * mes completo. 2- Especialista Oficinas, Gestor Económico-Administrativo, Encargado Área Administrativa, Coordinador de Producción, Gestor de Producción y Centrales Niveles 14, 16, 18, genérico Oficinas, Apoyo Servicios Sociales: 0.30 puntos * mes completo. 3- Resto de puestos: 0,10 puntos * mes completo. B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 D) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente* (esperar poner titulación)	40 36 12 2 3 5
(11)	JEFE DE AREA MIXTA - Organización y control de los procedimientos que se le encomienden de carácter general.	· Gestión de Inventario · Gestión económica · Oficina de Administración · Seguridad en establecimientos penitenciarios · Salud Laboral: Prevención de Riesgos Laborales	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Jefe Area Mixta: 0.33 puntos * mes completo. 2- Genérico Area Mixta, Especialista de Area Mixta: 0.30 puntos * mes completo. 3- Gestor Económico Administrativo, Coordinador de Producción y Gestor de Producción: 0.20 puntos * mes completo 4- Resto de puestos: 0,10 puntos * mes completo. B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 D) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente* (esperar poner titulación)	40 36 24 12 2 3 5

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(12)	JEFE DE AREA MIXTA-2 - Organización y control de los procedimientos que se le encomienden de carácter general, con prioridad de las tareas de mantenimiento.	* Mantenimiento de instalaciones en centros penitenciarios · Salud Laboral: Prevención de Riesgos Laborales · Bases de datos · Seguridad en establecimientos penitenciarios	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Jefe Area Mixta: 0.33 puntos * mes completo. 2- Genérico Area Mixta, Especialista de Area Mixta: 0.30 puntos * mes completo. 3- Gestor Económico Administrativo, Coordinador de Producción y Gestor de Producción: 0.20 puntos * mes completo 4- Resto de puestos: 0,10 puntos * mes completo. B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente: 1.- Por Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería: 5 puntos 2.- Por Diplomatura o Ciclo formativo de Grado Superiores las familias profesionales de Mantenimiento y Servicios a la Producción, Educación y Obra Civil o Electricidad o Electrónica: 3 puntos. D) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	40 36 24 12 2 5 3
(13)	MONITOR INFORMÁTICO - Desarrollo y control del sistema informático del Centro. - Mantenimiento de las instalaciones informáticas. - Atención al usuario.	* Monitores de informática Penitenciaria · SISPE · Administración y mantenimiento de W2003 Server y directorio activo · Seguridad en las tecnologías de la información · Cableados, estructuras y terminaciones de redes	A) Por la experiencia, durante los últimos diez años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de: 1- Monitor Informático: 0,33 puntos por mes completo. 2- Resto de puestos realizando labores informáticas; 0,10 puntos por mes completo. B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. C) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2 D) Titulación: hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente*(esperar poner titulación)	40 12 2 3 5
(14)	ENCARGADO DPTO. INTERIOR, ENCARGADO SERVICIO INTERIOR-2 Y ENCARGADO AREA ADMINISTRATIVA		A) Por la experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses. B) Por la experiencia en el desempeño continuado de puestos de trabajo de la misma área funcional durante los últimos veinticuatro meses. C) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	10 3 2
(15)	RESTO DE PUESTOS		A) Por la experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses. B) Conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas de donde se solicita vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2	10 3